



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00279

Mat: Aprueba Fondos por rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 24 de septiembre de 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713 que fija el presupuesto institucional 2015, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/0026 de 04 de febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones; Resolución N° 015/190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se debe efectuar pago de derechos municipales a la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral para los efectos de solicitar Permiso de Edificación del Jardín Infantil Arcoíris de la localidad de El Salado.

2.- Que el valor de los derechos municipales asciende a la suma de \$877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos).

3.- Que, a solicitud de la Unidad de Infraestructura se aprueba fondos por rendir a funcionaria Maritza Williamson Berenguela por el monto de \$877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos) para el pago de Permiso de Edificación de Jardín Infantil Arcoíris, a la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral.

RESUELVO:

1.- Aprueba la entrega de fondos por rendir por la suma de \$877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos) a la funcionaria MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA Encargada de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional, Rut 9.516.482-k, para el pago de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- **IMPÚTESE** la suma de \$877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos), al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del presupuesto vigente institucional para el año 2015 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.798.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/CGJ/ACD/aco

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes